

ANEXO 2

COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

El presente anexo establece un marco claro, objetivo y estructurado para la evaluación de postulaciones a reconocimientos y condecoraciones, garantizando, transparencia, equidad y coherencia con los principios y valores del Movimiento Scout.

1. PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN

1.1 Impacto y relevancia

- ¿El logro o acción tuvo un impacto significativo en la comunidad scout, la sociedad o el entorno en general?
- ¿Promueve de manera clara los valores y principios del Movimiento Scout?

1.2 Duración y sostenibilidad

- ¿Se trata de un aporte sostenido a lo largo del tiempo o de un esfuerzo extraordinario en un momento clave?
- ¿El impacto generado es sostenible y perdurable?

1.3 Innovación

- ¿La acción demuestra creatividad o introduce nuevas prácticas que fortalecen las actividades y objetivos scouts?

1.4 Liderazgo

- ¿El postulante ejerció liderazgo positivo, inspirando y motivando a otros de manera ejemplar?

1.5 Compromiso

- ¿El nivel de compromiso del postulante supera las expectativas ordinarias de su rol o responsabilidades habituales?

1.6 Resultados medibles

- ¿Existen resultados tangibles o evidencias claras que respalden el impacto del logro o acción?

2. DEFINICIÓN DE ACCIÓN RELEVANTE

Se considera **acción relevante** a aquellas iniciativas o actividades que:

- Representan un cumplimiento sobresaliente de los deberes scouts.
- Generan un beneficio significativo a nivel local o dentro del grupo scout.
- Promueven valores scouts como el servicio a la comunidad, la solidaridad y la protección del medio ambiente.
- Son coherentes con el desarrollo personal del individuo y su aporte al colectivo.

3. DEFINICIÓN DE ACCIÓN EXTRAORDINARIA

Se considera **acción extraordinaria** a aquellas acciones que:

- Van más allá de las responsabilidades normales del cargo o función del postulante.
- Representan un esfuerzo excepcional en situaciones de crisis, emergencia o necesidad.
- Tienen un impacto amplio a nivel regional, nacional o internacional.
- Demuestran heroísmo, valentía o sacrificio personal en beneficio de otros.
- Introducen cambios positivos y sostenibles en la organización scout o en la comunidad.

4. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

4.1 Formato estandarizado

- Completar el formulario oficial de postulación, que debe incluir:
 - ✓ Datos personales del postulante.
 - ✓ Descripción detallada de la acción o logro.
 - ✓ Resultados obtenidos y alcance del impacto.

4.2 Documentación de soporte

- Evidencias claras del impacto del logro o acción (fotografías, cartas de recomendación, estadísticas, videos, entre otros).
- Testimonios de personas beneficiadas o directamente involucradas.

4.3 Declaración motivada

- Carta explicativa que justifique la postulación, redactada por el Jefe Scout, consejero o un miembro relevante del grupo.

5. PLAZOS Y DESTINATARIOS

5.1 Plazos

- Las postulaciones deberán presentarse dentro de los plazos establecidos por la Asociación de Scouts del Ecuador (ASE), conforme a las convocatorias vigentes.

5.2 Destinatarios

- Las postulaciones deberán dirigirse a la Comisión de Reconocimientos y Condecoraciones o al Presidente de la Comisión.



COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR